

UNA AGENDA DIGITAL PARA EUROPA

La agenda digital presentada por la Comisión Europea constituye uno de los siete pilares de la Estrategia [Europa 2020](#) que fija objetivos para el crecimiento de la Unión Europea (UE) de aquí a 2020. Esta agenda digital propone explotar mejor el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para favorecer la innovación, el crecimiento económico y el progreso.

La Comisión Europea ha propuesto una agenda digital cuyo principal objetivo consiste en desarrollar un mercado único digital para dirigir a Europa hacia un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Se han identificado una serie de obstáculos que dificultan la agenda digital:

- la fragmentación de los mercados digitales;
- la falta de interoperabilidad;
- el incremento de la ciberdelincuencia y el riesgo de escasa confianza en la redes;
- la ausencia de inversión en las redes;
- la insuficiencia de los esfuerzos de investigación e innovación;
- las carencias en la alfabetización y la capacitación digitales;
- la pérdida de oportunidades para afrontar los retos sociales

Así como una serie de acciones que deben emprenderse en el marco de la agenda:

Implantar el mercado único digital

La Comisión se compromete, por un lado, a **abrir el acceso en línea legal a los contenidos** simplificando autorización de derechos de autor, su gestión y la concesión de licencias transfronterizas. Para ello, propondrá una Directiva marco sobre gestión colectiva de derechos, así como una Directiva sobre obras huérfanas. Por otro lado, revisará la Directiva sobre la reutilización de la información del sector público.

Para **facilitar los pagos y la facturación por vía electrónica**, la Comisión debe llevar a término la Zona Única de Pagos en Euros (ZUPE) y revisar la Directiva sobre firmas electrónicas, para ofrecer sistemas seguros de autenticación electrónica.

El mercado europeo en línea sufre una **falta de confianza por parte de los usuarios** en cuanto a la seguridad de los pagos y el respeto de la intimidad. La Comisión prevé revisar el marco reglamentario de la UE en materia de protección de datos. Además,

tiene la intención de publicar un código en línea que recopile, de forma clara y accesible, los derechos de los ciudadanos en el universo digital. Este código también hará referencia al derecho contractual, así como al reglamento de resolución de disputas en línea a escala de la UE. La Comisión también considerará la creación de una marca de confianza en línea de la UE para garantizar la seguridad del consumidor.

Los servicios de telecomunicaciones deben estar unificados. También conviene armonizar la numeración de los servicios y las bandas espectrales.

Reforzar la interoperabilidad y las normas

Es necesario que la UE refuerce **la interoperabilidad de los dispositivos, aplicaciones, repositorios de datos, servicios y redes**. Para ello, es primordial que la Comisión siga revisando su [política de normalización](#). También debe promover normas adaptadas a los derechos de propiedad intelectual.

Consolidar la confianza y la seguridad en línea

Europa debe reforzar su política de lucha contra la [cibercriminalidad](#), la [pornografía infantil en línea](#) y la **falta de respeto de la intimidad y los datos personales**. La Comisión presentará medidas relativas a la seguridad de las redes y la información y a la lucha contra los ataques informáticos.

Paralelamente, los Estados miembros deben adoptar medidas para instalar una red con un funcionamiento eficiente a nivel nacional, y simular ciberataques a gran escala. Las plataformas nacionales de notificación se deberían adaptar a la plataforma de la cibercriminalidad [Europol](#).

Promover un acceso a Internet rápido y ultrarrápido para todos

Europa debe **disponer de Internet rápido y ultrarrápido, accesible para todos** y a precios asequibles. En este sentido, la UE debe implantar redes de acceso de nueva generación (NGA). La Comisión tiene intención de hacer uso de fondos europeos (en especial, el [FEDER](#) o el [FEADER](#)) para financiar las inversiones en banda ancha. La Comisión reforzará, por otro lado, su política en materia de [espectro radioeléctrico](#).

Invertir en investigación e innovación

Europa debe **subsancar su déficit de inversiones en investigación y desarrollo** en el ámbito de las TIC, que son insuficientes en comparación con las realizadas por sus

principales socios comerciales. Por ello, la Comisión pretende favorecer las inversiones privadas y duplicar el gasto público en el desarrollo de las TIC.

Fomentar la cultura, las competencias y la integración digital

A pesar de que Internet forma parte del día a día de una gran cantidad de ciudadanos europeos, algunas categorías de la población siguen estando excluidas de la [alfabetización mediática en el entorno digital](#).

Por otra parte, la UE sufre una penuria de personal competente en el sector de las TIC.

Para favorecer el empleo en el sector de las TIC, la Comisión propone dar **prioridad a las competencias y a la cultura digital** en el marco del [Fondo Social Europeo](#). Asimismo, desea desarrollar herramientas que permitan identificar y reconocer las competencias de los técnicos y usuarios de las TIC. El objetivo consiste en instaurar un marco europeo especialmente diseñado para los profesionales de las TIC.

Para paliar las desigualdades en materia de acceso de los ciudadanos europeos a la educación digital, los Estados miembros deben promover la [accesibilidad electrónica](#) en el marco de la aplicación de la Directiva «[Servicios de comunicación audiovisual](#)».

Sacar provecho del uso inteligente de la tecnología por parte de la sociedad

La Unión Europea debe explotar el potencial de la utilización de las TIC en los siguientes ámbitos:

- el cambio climático, con ayuda de asociaciones con los sectores responsables de las emisiones;
- la gestión del envejecimiento de la población, con ayuda de la [medicina en línea](#) y los [sistemas y servicios de telemedicina](#);
- la digitalización de contenidos, gracias a [Europeana](#);
- los [sistemas de transporte inteligente](#), con ayuda de la aplicación de la Directiva propuesta.